

Río Gallegos, 13 de julio del año 2015.

**VISTO:**

El expediente N° 51089-UNPA-2015 y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código A016 del Área Secretaría de Hacienda y Administración, Sector Compras, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE el mencionado cargo se encuentra en vacancia en virtud de la renuncia de Juan Bautista SAEZ (DNI: 7.888.054), quien había sido designado por Res.003/07-CS-UNPA;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral bajo cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

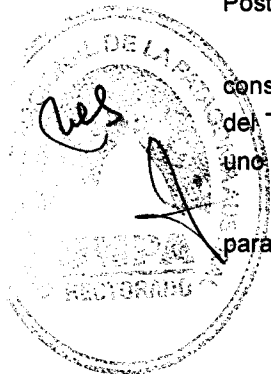
QUE la Resolución 0487/15-R-UNPA establece el procedimiento para la cobertura de cargos que se realizan a través de procesos de Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento mencionado en el considerando anterior prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los postulantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE por resolución 0526/15-R-UNPA se dispone el llamado para la cobertura temporal del cargo A016 del Área Secretaría de Hacienda y Administración, Sector Compras, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo bajo la modalidad de Interino a término mediante el mecanismo de Selección de Postulantes - Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del capítulo 3 del régimen mencionado en el considerando anterior, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por resolución 0526/15-R-UNPA se designa como Autoridad responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E.VILLALBA (DNI: 26.806.800)



**Resolución N° 0584/15-R-UNPA**

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a la Sra. Rectora para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA;

QUE por el artículo 10° del Capítulo 3 de la Resolución 0487/15-R-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

QUE se han efectuado los controles referidos en el considerando precedente;

QUE corresponde el dictado del instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** ADMITIR a los postulantes al cargo A016 del Área Secretaría de Hacienda y Administración, Sector Compras, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

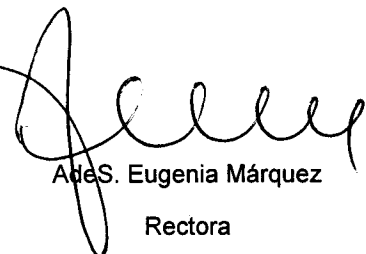
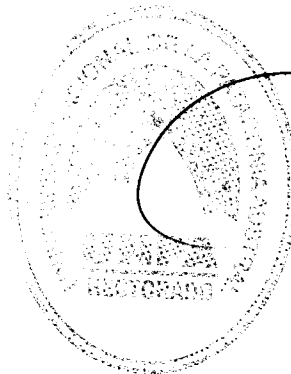
**ARTICULO 2°:** NO ADMITIR a los postulantes al cargo A016 del Área Secretaría de Hacienda y Administración, Sector Compras, Agrupamiento Administrativo de la Unidad de Gestión Rectorado, categoría 4 (cuatro) del Convenio Colectivo de Trabajo que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 3°:** TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.



Ing. María Elena Bain

Secretaria de Planeamiento



AteS. Eugenia Márquez

Rectora

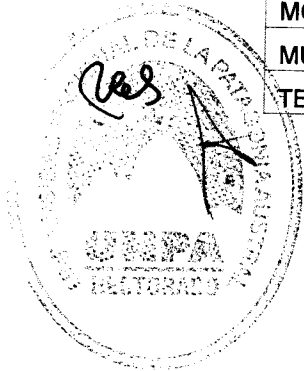


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO I: POSTULANTES ADMITIDOS**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CUIL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
BLANC	NANCY PATRICIA	27242099961	SI
CÁNEPA	ESTELA MARY	27325642020	SI
COASSOLO	CAROLINA SOLEDAD	23309990404	SI
FERNANDEZ	LEDA NOEMI	27245925552	SI
MANSILLA FABRES	IVONE ANDREA	27188550636	SI
MOLINA	PATRICIA DANIELA	27319357810	SI
MOSCETTA	DARIO ALBERTO	20252221108	SI
MUÑOZ ALVAREZ	MONICA MELISA	27288688392	SI
TERESCZUK	MIGUEL ANGEL	20288897345	SI



**Resolución N° 0584/15-R-UNPA**

**ANEXO II: POSTULANTES NO ADMITIDOS**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>CUIL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
ANDINO	ANA DANIELA	27380612815	NO
ARIZA HERRADOR	JIMENA JESICA	27299633646	NO
CEDRES	ANABELLA NATALIA	23311650874	NO
COCHA	JOSÉ PATRICIO	20310069036	NO
FIGUEROA	YESICA ELIZABETH	27342947498	NO
GAGO	MARIA BELEN	27298570772	NO
GALVEZ	CARLOS ALBERTO	20266656948	NO
LUNA	FERNANDO ADRIÁN	20221352336	NO
MENDEZ	VANESA MARIA ROSA	27300456400	NO
MIANI	FABRICIO	20358066322	NO
NARDO	EVELYN	27367413811	NO
PADILLA	ABEL ALEJANDRO	20287027355	NO
PALAVECINO	JUANA ANDREA	27323377303	NO
PEREZ	VANESA SILVANA	27292941760	NO
PERFARE	FEDERICO	20309848676	NO

